



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**MULTAR:** en la suma de \$ 200,00, al jockey aprendiz RODOLFO F. DAVANCENS, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 12 de noviembre, en la que condujo al s.p.c. "Some Nib", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 12 de noviembre, en la que condujo al s.p.c. "Silver Mask", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz JOSE E. LEONARDO, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 12 de noviembre, en la que condujo al s.p.c. "Petronilo", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz JUAN M. GIMENEZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 17ª carrera del 15 de noviembre, en la que condujo al s.p.c. "Umbelina", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey FABRICIO E. CORONEL, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Conestesi", y ser reincidente, en la 2ª carrera del 15 de noviembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

## ENTRENADORES

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. DARIO R. GAITAN, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Mi Stripes", en la 18ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras, .

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. CARLOS A. DACOSTA, por haber presentado al s.p.c. "Byerly Turk" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 17ª carrera del 15 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. BISMAR A. MOLINA, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Yo Soy Linda", en la 18ª carrera disputada el día 15 de noviembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. FABIAN A. OLIVERA, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Infama Dan", inscripto para la 2ª carrera del 12 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. CARLOS A. CASI, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Antartic Honour", inscripto para la 6ª carrera del 12 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

## SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. "DON TOTORA" a cargo del Entrenador Dn. OSCAR E. ALMADA ROMERO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 12 y hasta el 26 de noviembre de 2014 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, en los partidores de la 11ª carrera del día 12 de noviembre p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "EMILIA SHY" a cargo del Entrenador Dn. LEONARDO E. DE LOS SANTOS, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de nueve (9) meses, a partir del 12 de noviembre y hasta el de 11 de agosto de 2015 inclusive, por fractura bilateral de sesamoides del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 1ª carrera del día 12 de noviembre p.pdo.



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SU PAPUCHA" a cargo del Entrenador Dn. GABRIEL G. GOROSITO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 15 y hasta el 29 de noviembre de 2014 próximo inclusive, por herida cortante en la espalda, del lado derecho, ocurrido durante el transporte, en la revisión previa de la 18ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo.

### S.P.C.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "LITA SWEET" por el término de treinta (30) días, desde el 15 de noviembre y hasta el 14 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Miguel Angel Bernard, por haber sido ratificado para los días 14 y 15 de noviembre p.pdo. y no presentado a correr en la 19ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "TRIPLE JEOPARDY" – 1ª carrera del 12-11-2014, a cargo del Entrenador Dn. Daniel A. Oller, por quedarse en el partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "ALERGICO" – 7ª carrera del 12-11-2014, a cargo del Entrenador Dn. Oscar J. Dagostino, por quedarse en el partidor largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "ROYAL EXCHANGE" – 10ª carrera del 12-11-2014, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Diaz, por largar retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**SUSPENDER:** al s.p.c. "FLOPINA LEAL" – 16ª carrera del 12-11-2014, a cargo del Entrenador Dn. Gustavo O. De Angelo, por indocilidad atropellando la puerta, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "SUNDAY PUNCH" – 14ª carrera del 15-11-2014, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Etchechoury, por indocilidad en el partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 18 de noviembre de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE:**

1º) **RENOVAR** Licencia Provisional de Jockey al señor:

**JORGE C. ARGUELLO**

**D.N.I. 29.244.656**

Hasta el próximo 31 de diciembre de 2014 inclusive.

2º) **OTORGAR** Licencia Provisional de Entrenador al señor:

**RAMON ONOFRIO LEMOS**

**D.N.I. 21.369.137**

Hasta el próximo 31 de diciembre de 2014 inclusive.

3º) **RENOVAR** Licencia Provisional de Jockey al señor:

**RODOLFO F. DAVANCENS**

**D.N.I. 34.466.109**

Hasta el próximo 31 de diciembre de 2014 inclusive.

4º) **OTORGAR** Licencia Provisional de Entrenador al señor:

**JOSE OBDULIO COUTO**

**D.N.I. 14.286.204**

Por el término de seis (6) meses, hasta el próximo 18 de marzo de 2015 inclusive.

5º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 18 de noviembre de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
*Jockey Club A.C.*